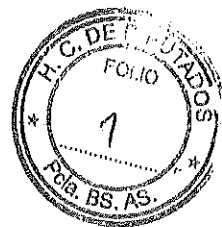




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 471 126-27



Proyecto de Declaración

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA**

Expresar su beneplácito por la obtención del Premio Goya a la Mejor Película Iberoamericana en su edición 2026 por parte del film Belén y destacar la labor de su directora y protagonista, Dolores Fonzi.

Esc. RICARDO LISSALDI
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. A.

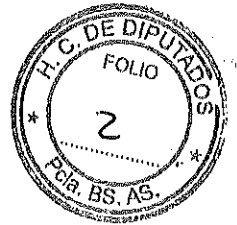


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

APTE. D.

471

126-27



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito por el reconocimiento internacional otorgado a la actriz y directora Dolores Fonzi, quien fue distinguida con el Premio Goya a la Mejor Película Iberoamericana en la edición 2026 de los Premios Goya, por su ópera prima *Belén*, constituyendo este logro un motivo de orgullo para la cultura nacional y el cine argentino.

También corresponde señalar que, durante la ceremonia de premiación, Fonzi brindó un discurso en defensa del cine como herramienta fundamental de expresión cultural, memoria y construcción democrática. En ese marco, manifestó su profunda preocupación ante el avance de sectores que promueven el desmantelamiento de políticas culturales y de derechos, y expresó con claridad que "la ultraderecha vino a destruirlo todo", reafirmando así la necesidad de proteger el arte, la cultura y los derechos conquistados como pilares esenciales de una sociedad más justa e igualitaria.

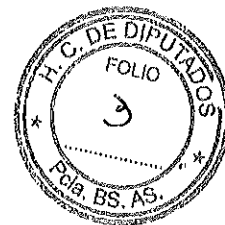
La película *Belén*, dirigida y protagonizada por Dolores Fonzi, está basada en el libro *Somos Belén*, de la periodista Ana Correa, que se inspira en un caso real que se convirtió en un símbolo de la lucha por los derechos sexuales y reproductivos en nuestro país. La historia de *Belén* —nombre ficticio elegido para proteger su identidad— retrata el caso de una joven tucumana que en el año 2014 ingresó al Hospital de Clínicas Dr. Nicolás Avellaneda con fuertes dolores abdominales, donde sufrió un aborto espontáneo sin tener conocimiento previo de su embarazo.

Lo que ocurrió posteriormente constituye uno de los episodios más alarmantes de vulneración de derechos en la historia reciente de nuestro país. La joven fue denunciada por el propio personal de salud, acusada de homicidio agravado y condenada a ocho años de prisión, permaneciendo privada de su libertad durante casi 900 días, en el marco de un proceso judicial atravesado por graves irregularidades, sesgos machistas y múltiples violaciones a sus derechos fundamentales. Este caso visibilizó con crudeza la criminalización del aborto, la violencia obstétrica y las falencias



EXPTE. D- 471

126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

estructurales del sistema sanitario y judicial, generando una amplia movilización social, política y de organismos de derechos humanos que reclamaron su liberación.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.